

Número 18456

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 225/93, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Promociones y Construcciones Gran Sol, S.A., en reclamación de 2.000.000 ptas. de principal, más 800.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día quince de febrero y hora de las 12.30 de su mañana, para segunda el día catorce de marzo y hora de las 12.30 de su mañana, y para la tercera el día dieciséis de abril y hora de las 12.30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2º, con las condiciones siguientes.

Condiciones de la subasta

Primero.— Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendiente a 4.250.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por ciento, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V. oficina 155 de esta ciudad, C/C 3054000017225/93, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.— En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.— En todas las subastas, dades el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.— Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.— En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Noveno.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana.— Número treinta y dos. Plaza de aparcamiento marcada con el número 32, en planta de semi sótano del conjunto residencial denominado «Gran Sol, ubicado sobre el Polígono siete A uno, en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar. Término de Cartagena, superficie de 10 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 14.157, libro 132, folio 123.

Valor de subasta 850.000 pesetas.

Urbana.— Número uno. Plaza de aparcamiento marcada con el número 1 en planta de semi-sótano del conjunto residencial denominado Gran Solo, ubicado en el polígono siete A uno, en el paraje de Calnegre en La Manga del mar Menor, diputación de Lentiscar, término de Cartagena. Superficie de 10 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 14.095, libro 132, folio 61.

Valor de subasta 850.000 pesetas.

Urbana.— Número veintiséis. Plaza de aparcamiento marcada con el número 26, en planta de semisótano del conjunto residencial denominado «Gran Sol, ubicado sobre el polígono siete A uno en el garaje de Calnegre en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Su superficie es de 10 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, finca número 14.147, libro 132, folio 111.

Valor de subasta 850.000 pesetas.

Urbana.— Número veintisiete. Plaza de aparcamiento marcado con el número veintisiete en planta de semisótano del conjunto residencial denominado Gran Sol, ubicado sobre el polígono Auno en el paraje de Calnegre en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar. Término de Cartagena. Su superficie es de 10 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 14.147, libro 132, folio 113.

Valor de subasta 850.000 pesetas.

Urbana.— Número treinta y uno. Plaza de aparcamiento marcada con el número 31 en planta de semisótano del conjunto residencial denominado Gran Sol, ubicado sobre el polígono siete A uno en el paraje de Calnegre en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término de Cartagena. Su superficie es de 10 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 14.155, libro 132, folio 121.

Valor de subasta 850.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García Ruiz.—La Secretaria.

Número 18457

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el nº 222/95 a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Edelmino Pérez Mariño y Josefina Peiteado Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de febrero de 1996 y hora de las 11.00 al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de pesetas que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1996 y hora de las 11.00, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

1ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de luego se dirá, pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente nº 3057-000-18-0222-95, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo o tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de la consignación.

4ª) Los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

1.— Parcela de terreno, señalada con el número noventa y cuatro del Sector Requesens, en la urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de trescientos noventa y nueve metros cuadrados. En su interior se halla edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, más doce metros y treinta decímetros cuadrados de porche, distribuida interiormente en comedor-estar, cocina, recibidor, cuarto de baño, un dormitorio y planta piso, con una superficie de treinta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, más veintidós metros ochenta y ocho decímetros cuadrados de terraza, distribuida interiormente en dos dormitorios y baño. El resto de la superficie no edificada se destina a servicios, jardines y accesos a la edificación y todo ello linda: Norte, canal; Sur, calle particular; Este, Urbanización Ampuriabra, y Oeste, porción segregada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.364, libro 175, folio 135, hoja nº 5.550-N, inscripción 4ª. Tipo de subasta 24.050.000 pts.

2.— Número setenta y cuatro.— Piso séptimo letra C, bloque «Géminis I» de los apartamentos Géminis, sitos en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés. Está destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de cuarenta y dos metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Tiene una terraza de nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por el frente, con pasillo y con el piso séptimo letra «B»; por la derecha entrando, con el piso séptimo letra «D» y pasillo y por la espalda y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes. Inscripción Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1ª, tomo 512, libro 199, folio 172, vto. Finca 16.309, inscripción 2ª. Tipo de subasta: 5.518.000.

Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.